



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistas las vacantes de personal laboral que figuran dentro de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), correspondiente al año 2025, la cual figura publicada en el B.O.P. de Toledo nº 249, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Considerada la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Personal y Atención al Ciudadano, de fecha 23 de diciembre de 2025.

Habida cuenta de los informes emitidos por la Directora Jefa de Recursos Humanos y Organización, por la Interventora y por el Tesorero, todos de fecha 23 de diciembre de 2025, solicitados mediante Providencia de Alcaldía dictada dicho día.

Siendo competencia de esta Alcaldía la aprobación de la Oferta de Empleo Público (Ordinaria), de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, conforme lo previsto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por el presente RESUELVO:

1º) Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (ORDINARIA) para el año 2025, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en los términos que siguen:

PERSONAL LABORAL:

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A2. Denominación de la plaza: EDUCADOR/A SOCIAL. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA.

Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Graduado en Educación Social o equivalente.

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Grupo C2. Denominación de la plaza: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. Nº vacantes: 4. JORNADA PARCIAL. Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Grupo OAP. Denominación de la plaza: CUIDADOR/A INFANTIL. Nº vacantes: 1. JORNADA PARCIAL.

Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Sin requisito de Titulación.

2º) Publicar el Anuncio relativo a la aprobación de la O.E.P. (Ordinaria) correspondiente al año 2025 en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

3º) Dar traslado de la presente Resolución a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, a los efectos procedentes.

4º) Dar cuenta asimismo de la presente Resolución al Concejel Coordinador de Áreas; al Concejel Delegado de Economía y Hacienda; a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Personal y Atención al Ciudadano; a la Directora Jefa de Recursos Humanos y Organización, a la Interventora y al Tesorero de este Ayuntamiento.”

Illescas, 24 de diciembre de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6494